

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 7397/2013

ID TÍTULO: 2502985

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO

El título en la propuesta inicial se denominaba Graduado o Graduada en Dirección Internacional de Empresas y Servicios Turísticos. Tras la fase de alegaciones el título pasa a denominarse Graduado o Graduada en Turismo.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN



Se recomienda especificar en qué medida los referentes aportados han sido considerados para el diseño del grado propuesto.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Tras las revisión de la modificaciones planteadas en las competencias específicas se detecta un su redacción una falta de concreción y se echa en falta una mayor especificidad. Se debe revisar la redacción en general de dichas competencias y especialmente las competencias 4, 11, 12 y 15. Además, el número de competencias específicas propuestas se considera insuficiente para un título como el propuesto. Se debe ampliar de forma razonable el número de competencias de acuerdo con la dimensión del título propuesto. Estas observaciones serán objeto de especial atención durante el seguimiento del título.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Según la respuesta a la alegación planteada y relativa al reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias la Universidad se indica que la información correspondiente al reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitaria se elimina de la Tabla del apartado 4.4, pero dicha información sigue apareciendo en la nueva memoria de verificación. Se debe eliminar de la memoria esta información. Esta observación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken